



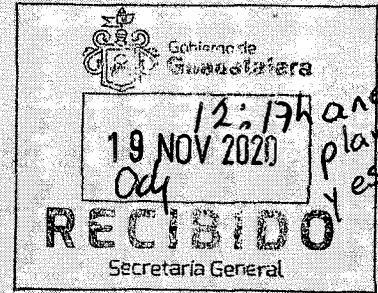
Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3837 4400

Oficio No. REG/AJCZ/048/2020

Asunto: Se remite Plan Anual de Trabajo
de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez.

**MTRO. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.**



Aprovecho la ocasión para saludarlo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 fracción I, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, le remito; el **Plan anual de trabajo 2020-2021**, de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez para los efectos legales correspondientes.

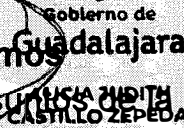
Sin otro particular, agradezco la atención y me reitero en la más completa disposición

ATENTAMENTE

**“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Guadalajara Jalisco a 18 de noviembre del 2020**

Lic. Carlos Humberto Madrid Ramos

Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez
del Ayuntamiento de Guadalajara





**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ
PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO
2020-2021**

Si llevas tu infancia contigo, nunca envejecerás

Tom Stoppard

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, la suscrita **Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda** presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos de la niñez, tengo a bien presentar el plan anual de trabajo para el tercer año de actividades de esta comisión, para el periodo comprendido del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021, de conformidad con lo siguiente:

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES PRIORITARIAS:

La ciudad de Guadalajara, considerada como la segunda ciudad más importante del país, la cual según datos de la encuesta intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) alberga una población aproximada a 400,819 niñas, niños y adolescentes que representan el 27% de la población total; siendo 197,406 niñas, 203,413 niños y 146,682 adolescentes, por lo tanto requiere de acciones bien definidas y concretas para el desarrollo sano, libre y en paz de nuestra niñez.

Necesidades como:

- Atención especializada a la primera infancia (0 a 6 años) basada en un modelo integral educativo donde se involucre a padres, tutores y/o cuidadores de niños, con el objetivo de desarrollar una metodología que permita potencializar las habilidades de niñas y niños y que a la vez permita una formación basada en valores y sentido humano.

- La difusión permanente de los derechos de niñas, niños y adolescentes por cualquier medio posible a fin de que todos conozcan y estén en condiciones de ejercerlos plenamente.
- Brindar las herramientas necesarias a niñas, niños y adolescentes así como a sus padres y/o cuidadores con la finalidad de fomentar de forma integral su adecuado desarrollo.
- Crear mecanismos que permitan mitigar los embarazos en adolescentes a través de una campaña digital para la difusión en las plataformas digitales y redes sociales con las que cuenta el municipio; de la Cartilla de los Derechos Sexuales y reproductivos así como las acciones que el municipio deba implementar para alinearse al cumplimiento de los objetivos de la estrategia denominada “Escoge Cuidarte”.

OBJETIVO GENERAL

Incidir en el ámbito de nuestras facultades a dar pleno cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, tal y como lo establece el artículo 4º de la Convención Sobre los Derechos Niño.¹

OBJETIVO ESPECIFICO

Atendiendo las recomendaciones de salubridad, generadas a consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus SARS CoV2, (Covid 19) adecuar las necesidades a esta nueva normalidad en virtud de las consecuencias que puede generar el aislamiento voluntario y los diferentes factores externos e internos que pueden afectar a niñas, niños y adolescentes, colaborando a mitigar los riesgos y resolver sus necesidades más básicas .

¹ Convención de los Derechos del Niño (1989); art 4º: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional”.

I.- INTRODUCCION.

El efectivo cumplimiento de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es un requisito para lograr su desarrollo integral, además de impulsar la evolución de nuestra sociedad a una donde se garantice un clima de civilidad, paz, respeto, comprensión y bienestar.

El 21 de noviembre del presente año se cumplieron 30 años desde que México ratificó la Convención de los Derechos del Niño (1989) y se comprometió a realizar las adecuaciones administrativas y legales para garantizar que cada niña, niño y adolescente ejerciera sus derechos de supervivencia, protección, desarrollo y participación.

A un año de haberse instalado formalmente la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, hemos trabajado para poner en la agenda municipal a niñas, niños y adolescentes como eje fundamental de las policías públicas, como sujetos titulares de derechos, donde su participación cuenta al igual que la de cualquier adulto aunque sabemos aún hay mucho trabajo por hacer. Trabajaremos de manera cercana con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Guadalajara, con la Delegación Institucional, Dirección de Educación, COMUDE y Servicios Médicos Municipales, así como los Organismos de la Sociedad Civil, para visibilizar la situación que vive la infancia y hacer consciencia sobre el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través del apoyo de acciones interinstitucionales y acciones interdependencias de los municipios.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), revelan que en México NNA, enfrentan problemas múltiples como: violencia, bajo aprovechamiento escolar o deserción, problemas de salud como la obesidad y la desnutrición, entre otros, muchos de ellos derivados de la pobreza, 21 millones viven en pobreza, cuatro millones no asisten a la escuela, cada día mueren tres de ellos víctimas de la

violencia, una de cada cinco personas desaparecidas pertenece a este sector de la población, y cada 30 minutos uno de ellos llega al hospital por lesiones causadas de manera intencional.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 (ENADIS), advierte que 22.5% de niñas y niños entre 9 y 11 años, y que 36% de adolescentes entre 12 y 17 años, considera que en México sus derechos se respetan poco o nada.

Acciones como la firma de Convenios de colaboración con la Fundación Personas con Abuso Sexual en Guadalajara (Fundación PAS) así como World Vision fortalecen la sana relación de trabajo entre sociedad civil y gobierno para atender de manera integral las diversas necesidades que una sociedad tan dinámica como la nuestras requieren.

II.- LINEA GENERAL DE TRABAJO:

- 1.- Promover la difusión y conocimiento de la Convención Sobre los Derechos del Niño (CDN) dentro de la familia, escuela y comunidad, con el apoyo del Sistema DIF y demás dependencias del municipio de Guadalajara implicada en asuntos de la niñez. (COMUDE, Dirección de Educación, Servicios Médicos Municipales, etc.
- 2.- Establecer una agenda de trabajo donde se priorice la colaboración y trabajo en conjunto con las Direcciones del Ayuntamiento de Guadalajara, involucrados directa o indirectamente temas niñez y adolescencia, a fin de concentrar los trabajos y acciones que llevan a cabo, buscando eficientizar esfuerzos que deriven en una estrategia armonizada para trabajar en conjunto por la niñez tapatía.
- 3.- Promover la participación infantil, favoreciendo entornos medioambientales y sociales apropiados que permitan el desarrollo adecuado de sus capacidades, defendiendo el derecho al juego, la recreación, el tiempo libre en igualdad de

oportunidades, en entornos seguros y promoviendo el fomentando el respeto hacia el medio ambiente, en aras de un desarrollo sostenible.

4.- Fortalecer la participación de la sociedad civil organizada que trabaja por la niñez y adolescencia a fin de hacernos coparticipes en la lucha por generar mejores condiciones de vida para nuestros niños.

5.- Comparecencias En aquellos temas en los que la Comisión, para el análisis y discusión de propuestas o iniciativas, requiera que los servidores públicos de la Administración Pública informen de los asuntos que sean concernientes a sus respectivos ramos o actividades, se solicitará su comparecencia ante la Comisión. Cuando se requiera la presencia de personas que por razón de su oficio, ocupación o profesión posean conocimientos útiles para el mejor cumplimiento de las actividades de la Comisión, el Presidente de la Comisión realizará la invitación correspondiente. Para estas sesiones, previamente se formulará el orden del día y las reglas para el desarrollo de la sesión.

ACCIONES ESPECÍFICAS:

1. La labor preventiva es sin duda fundamental para anticipar y minimizar las situaciones de riesgo que pueden afectar a nuestra niñez, es por ello que impulsaremos iniciativas tendientes a capacitar a padres, tutores y/o cuidadores en la atención en la primera infancia, a través de una educación activa de ambas partes que nos permita fincar las bases de una niñez empoderada.
2. Continuaremos generando y buscando nuevas estrategias que nos permitan difundir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes a fin de que éstos sean conocidos por toda la población infantil, en el entendido de que no se puede ejercer un derecho que no se conoce.

3. Impulsaremos en coordinación con el Consejo Municipal del Deporte, la practica deportiva como una heramienta que nos permita por una parte, fomentar habitos saludables en niñas, niños y adolescentes y por otra parte que aleje a los mismos de situaciones de riesgo tales como la drogadicción y el pandillerismo, que permitan rescatar y apropiarse de los espacios públicos que estan destinado para tales fines, así como colaborar mitigar problemas psicológicos en la población general.
4. En caso de ser necesario solicitaremos la comparecencia de titalres de las dependencias que trabajan con asuntos de la niñez a fin de conocer y evaluar sus trabajos con el proposito de fortalecer la labor institucional en aquellos casos en que la Comisión lo estime pertinente.

IV.- PRESENTACION DEL PROYECTO:

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, así como en lo que respecta específicamente a las atribuciones propias de la este Órgano Edilicio, como lo que a la letra establece el artículo 110 fracción I, del citado ordenamiento, me permito presentar el **proyecto de Plan de Trabajo, correspondiente al segundo año de actividades de esta comisión edilicia de asuntos de la niñez, que corresponde al período 2020-2021:**

ATENTAMENTE



REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA
Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez
del Ayuntamiento de Guadalajara